

SESION ESPECIAL

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los cinco días del mes de agosto de 1991, siendo las 19,30 hs. se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Carlos Balcarce, las Sras. y Sres. Concejales cuyas firmas obran a fojas 50 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia con aviso del Sr. Concejel Carlos Juárez.-

Sr. Presidente: Sras. y Sres. Concejales vamos a dar inicio a la Sesión Especial convocada para el día de la fecha. Dando lectura por Secretaría al Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura (decreto).

VISTO: La necesidad de tratar a la mayor brevedad asuntos de interés que se encuentran a consideración del Honorable Concejo Deliberante, particularmente el pago de una bonificación no remunerativa de emergencia al Personal Municipal que cuenta con Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto por el artículo 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) es posible convocar a Sesión Especial del Honorable Cuerpo, sin necesidad de esperar la realización de la próxima Sesión Ordinaria,

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

DECRETO

- a) Izamiento de la Enseña Patria.-
- b) Lectura de Asuntos Entrados.-
- c) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Ordenanza Expte. D.E. n° 606/90 Interno 1555, ref. concesión Confitería Estación Terminal de Ómnibus.
- d) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Resolución Interno 1592, sobre Austral S.A.
- e) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza Expte. D.E. n° 330/91 Interno 1597. Bonificación no remunerativa al Personal Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

Sr. Presidente: Damos lectura de los Asuntos Entrados.-

Srta. Secretaria: Lectura de Asuntos Entrados.

- 1) INTERNO 1607 – Nota Consejero Escolar Alberto Mola, comunica incidente ocurrido en el Consejo Escolar, se gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
- 2) INTERNO 1608 – Radiograma H.C.D. de Tres Arroyos ref. Resolución n° 43/91, se gira a archivo.-
- 3) INTERNO 1609 – Nota del D.E. informa sobre emplazamiento elementos señalamiento, se gira a archivo.-
- 4) INTERNO 1610 – Radiograma subsecretaría de Turismo, invita a Jornadas Turismo Receptivo. Se gira a Acción Social.-

Srta. Secretaria: Pasamos al Orden del Día – punto c) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones – Interno 1555 Confitería Terminal de Ómnibus.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejel Angelinetti.-

Sra. Concejal Angelinetti: Solo para informar algunos detalles respecto al pliego de condiciones de licitación de la confitería, la comisión hizo algunas consideraciones que volvió al D.E. especialmente con las cláusulas de ajustes para adecuarlas al nuevo sistema de convertibilidad. El pliego incluye una serie de refacciones que comprende sanitarios, una remodelación completa de la cocina, mesada, etc. Que el adjudicatario debe completar en un tiempo determinado. La Comisión estuvo de acuerdo, por eso invita al resto a aprobar el pliego de condiciones.

Sr. Presidente: Ponemos el proyecto de ordenanza a consideración del Cuerpo. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 552/91 que obra a fojas 781 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto d) Interno 1592 – Convenio con Austral S.A.

Sr. Presidente: Ponemos a consideración el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 214/91 que obra a fojas 782 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto e) Interno 1597.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Latuf.-

Sr. Concejal Latuf: La Comisión estuvo reunida hasta minutos antes de iniciada esta Sesión a efectos de analizar el proyecto enviado por el D.E. con algunas modificaciones surgidas de una reunión realizada el jueves pasado, con integrantes de la Mesa del Sindicato de Trabajadores Municipales e integrantes de la Comisión. Si es posible voy a solicitar a la Concejal Angelinetti que informe de la reunión de la cual yo no puede estar presente.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

Sra. Concejal Angelinetti: Asistieron a la reunión miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Sr. Presidente de H.C.D. y la Mesa Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales con un representante por cada una de las áreas Municipales, se le manifestó, que siempre está sido espíritu de este Cuerpo el no conceder bonificaciones no remunerativas, no nos parece justo otorgarles por una serie de inconvenientes que surgen al hacerlo, la bonificación que no esta sujeta ni aportes ni a bonificaciones achata la pirámide salarial, no aporta jubilaciones no bonifica antigüedad, etc., etc.,

El Sindicato es consciente de esto, también considera que es mucho mas beneficioso para los Trabajadores que se les otorgue un aumento de su sueldo, pero solicitaron realmente que el momento por el que están atravesando los Trabajadores de menor categoría, es muy duro y que ellos realmente querían en este momento una bonificación no remunerativa, para tratar de paliar especialmente las dificultades por las que atraviesan los sectores que tienen menos escala dentro de la Municipalidad.

Solicitaron a la Comisión si era posible que está bonificación en lugar de hacerla efectiva desde el 11 de julio fuera, retroactiva al 1° de junio, realizadas las consultas con la parte contable Municipal se accedió y también desde la Comisión a integrantes del Concejo se solicitó a la Contadora si era factible. El poder realizar un pequeño aumento porcentual del básico y el resto de la suma no remunerativa.-

En ese espíritu y luego de conversar con el Sindicato, los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo de aceptar y votar afirmativamente esta bonificación, si bien insistimos no era nuestro deseo, pero también tuvimos en cuenta la solicitud de los Trabajadores.-

Sr. Presidente: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 553/91 que obra a fojas 783 y 784 del Libro Anexo.-

Quedaría suspendida de Sesión Ordinaria para el jueves próximo, ya que los temas a tratar han sido incluidos en la Sesión de esta noche. Con esto damos por finalizada la Sesión.-